

APRUEBA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31/ 1 2 7 5

VALPARAÍSO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTOS:

1°. El Convenio de Participación suscrito con fecha 29 de noviembre de los corrientes, entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior (SUBDERE);

2°. La Resolución Exenta N° 31/1274 de fecha 30 de noviembre del año en curso, del señor Intendente Regional;

3°. Lo solicitado por la señora Jefa del Departamento Administrativo del Gobierno Regional, mediante mensaje de correo electrónico de fecha 30 de noviembre del año actual;

4°. Lo dispuesto en el artículo 16 y siguientes, 23, letra o), y 27, de la Ley N° 19.175, "Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional", respecto de las funciones y atribuciones del Intendente Regional;

5°. Lo señalado en la Resolución Afecta N° 1.600 de 30 de octubre, tomada razón el 05 de noviembre, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de 06 de noviembre y que entró en vigor el 24 del mismo mes, todos del año 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1°. Que con fecha 29 de noviembre de 2010, el Gobierno Regional de Valparaíso y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior (SUBDERE), suscribieron un Convenio de Participación, en el Sistema de Acreditación, Mejora Continua e Incentivos de los Gobiernos Regionales.

2°. Que el Convenio mencionado precedentemente, fue aprobado mediante la Resolución reseñada en el Visto N° 2°.

3°. Que, en la cláusula tercera del Convenio en referencia, el Gobierno Regional de Valparaíso, asumió, entre otros compromisos, el de establecer a través de Resolución, la conformación de la contraparte técnica a cargo del Sistema de Acreditación, Mejora Continua e Incentivos de los Gobiernos Regionales, bajo la denominación de "Comité de Calidad".

RESUELVO:

CONSTITÚYASE EL COMITÉ DE CALIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO con fecha 30 de noviembre de 2010, el cual constará de los siguientes miembros:

- a) El señor Intendente Regional de Valparaíso, o su subrogante o reemplazante, quien lo presidirá.
- b) Los Jefes de las Divisiones de Análisis y Control de Gestión, Administración y Finanzas, y Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional, y/o quienes los subroguen y/o reemplacen.
- c) Don Mario Lagomarsino M., en representación de la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional.
- d) El Consejero Regional don Ramón Cartagena y don Omar Rojas B., en representación del Consejo Regional de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



R. Celis Montt
RAÚL CELIS MONTT
INTENDENTE REGIONAL

RCM/SPE/JACG/jacg

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Miembros del Comité de Calidad
- 2.- DAF
- 3.- Of. de Partes Gob. Regional